



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Radicación: N° 2015-00414

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandantes: ABDOMINA MONTIEL DE VEGA

Demandado: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

AUDIENCIA ESPECIAL DE CONCILIACION

En Ibagué, siendo las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.) de hoy quince (15) de junio de dos mil diecisiete (2017), el suscrito Juez Sexto administrativo Oral de Ibagué, se constituye en audiencia pública en el recinto del despacho con el fin de llevar a cabo audiencia especial de conciliación, en observancia con lo previsto en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, en razón al recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandada – NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, contra la sentencia de primera instancia de fecha 24 de abril de 2017.

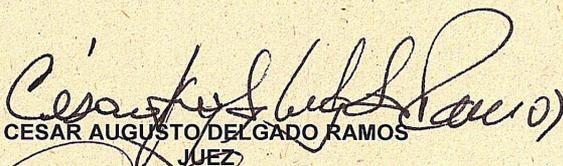
Se hacen presentes las siguientes personas: no se hace presente apoderado de la parte demandante. La Dra. ELSA XIOMARA MORALES BUSTOS quien se encuentra identificada y reconocida como apoderada judicial de la parte demandada - NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - y presentó recurso de apelación dentro del término procesal para ello. Igualmente asiste del Dr. YEISON RENE SANCHEZ BONILLA en calidad de Procurador Judicial 105 en lo Administrativo.

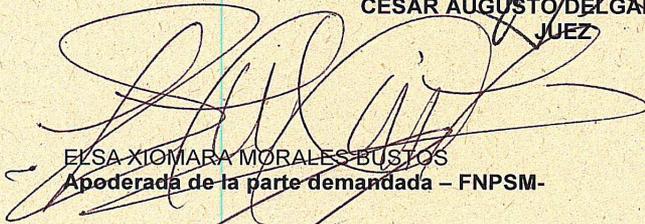
Ante la falta de asistencia de la parte actora no es posible llegar a ningún acuerdo, sin embargo se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la demandada quien manifestó que el asunto fue sometido al comité de conciliación y aporta extracto del comité de conciliación. Igualmente se le concede el uso de la palabra al delegado del Ministerio Público quien solicita se declare fallida la audiencia de conciliación y se conceda el recurso de apelación.

PRONUNCIAMIENTO DEL DESPACHO: Como quiera que no compareció la parte actora, el Despacho declara fallida la presente audiencia y decide conceder en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - . Por secretaría remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo del Tolima.

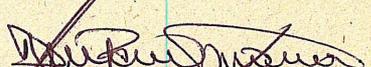
No siendo otro el objeto de la presente audiencia se da por terminada siendo las 11:35 de la mañana, una vez leída, aprobada y firmada por quienes en ella intervinieron.

El Juez,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ


ELSA XIOMARA MORALES BUSTOS
Apoderada de la parte demandada – FNPSM-

YEISON RENE SANCHEZ BONILLA
Procurador Judicial 105 en lo Administrativo.


DEYSSI ROCIO MOICA MANCILLA
Profesional Universitaria